

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
UCA/REC178GER/2022, DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE  
ACUERDA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA  
CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO TIPO A DE LA  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS) de la Universidad de Cádiz, en que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que “el nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz”.

En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC61GER/2022, de 25 de marzo de 2022, se convocó proceso selectivo para cubrir, por turno libre y sistema de concurso-oposición, una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio, mediante contrato temporal de relevo, habiendo sido resuelta mediante acuerdo del Tribunal calificador de fecha 28 de julio de 2022.

Según la base 10.1 de la convocatoria como consecuencia de la resolución del presente proceso selectivo, se elaborará una bolsa de trabajo de la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio tipo A de la Universidad de Cádiz.

Según la base 10.2 de la convocatoria para formar parte de la bolsa de trabajo, los aspirantes deberán haber superado, al menos, la mitad de los ejercicios de la fase de oposición. La formación de la bolsa tendrá en cuenta los ejercicios superados, así como la puntuación de la fase de concurso.

Según la base 10.3. de la convocatoria y la disposición transitoria cuarta del Reglamento de selección, contratación y nombramiento del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, los integrantes de esta nueva bolsa de trabajo se situarán a continuación de las personas que integraban la bolsa de trabajo de la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio tipo A y que fue aprobada mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC58GER/2018, de 1 de junio de 2018.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A4CZJFF435274CBYDOLTUIU	Fecha	29/09/2022 21:09:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A4CZJFF435274CBYDOLTUIU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A4CZJFF435274CBYDOLTUIU</a>	Página	1/3



DISPONGO

Primero. - Crear y publicar la Bolsa de Trabajo genérica de la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio tipo A de la Universidad de Cádiz.

Segundo. – Los aspirantes incluidos en la presente bolsa se situarán a continuación de los integrantes de la bolsa genérica de la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio tipo A de la Universidad de Cádiz aprobada por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC58GER/2018, de 1 de junio de 2018.

Tercero. – La vigencia de la Bolsa de Trabajo será de cinco años, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la página Web del área de Personal, excepto que durante ese periodo se creen nuevas bolsas como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de selección, contratación y nombramiento del personal de administración y servicios.

Cuarto. – A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de selección, contratación y nombramiento de personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, los integrantes de las Bolsas de Trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.


EL RECTOR, por delegación de firma,

(Resolución UCA/R66REC/2022, de 6 de abril)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A4CZJFF435274CBYDOLTUIU	Fecha	29/09/2022 21:09:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A4CZJFF435274CBYDOLTUIU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A4CZJFF435274CBYDOLTUIU</a>	Página	2/3



**BOLSA DE TRABAJO  
DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR  
DE LABORATORIO TIPO A DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (GIV)**

---

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	SANTOS ROSENDO, CELESTE
2	WINDERICKX SOFIE STEVEN
3	GUERRERO RAMIREZ, SOLEDAD
4	LOZANO POZO, CLEMENTA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A4CZJFF435274CBYDOLTUIU	Fecha	29/09/2022 21:09:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A4CZJFF435274CBYDOLTUIU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A4CZJFF435274CBYDOLTUIU</a>	Página	3/3

